

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 535/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Sergio Corrales Pérez, don Pablo Sánchez López, don Guillermo Cano Cano, don Gumersindo García Grande, don Ignacio Serrano Cano, don Mariano Miguel Corrales y don Fidel Vega Paniagua, contra don Vicente Ballester Mas, se acuerda señalar para celebración del juicio el día 24 de marzo de 1981, a las diez y diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Ballester Mas, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—3.190-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos expediente de habilitación de fondos dimanantes de suspensión de pago P. Z., con el número 174/80, a instancia de Juan Ivorra Martínez contra «Creaciones P. Z.», en reclamación de 1.600.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su valoración, los bienes muebles embargados a la Entidad demandada, que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas sin este requisito.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Bienes que salen a subasta

| | Pesetas |
|---|-----------|
| 1.º Un taladro tres caras «Dubus», modelo B, en | 1.100.000 |
| 2.º Un automóvil «Mercedes» 280 S, matrícula M-4279 BP. | 800.000 |
| Total | 1.900.000 |

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.043-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, Sección AN.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio

declarativo de mayor cuantía número 103/72, procedentes del extinguido Juzgado número 11, promovidos por don Juan Giménez Camalo, contra don José Luis Giménez Corbera, en reclamación de pesetas 10.155.734,30, se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, y precio de 300.000 pesetas, en que han sido valorados el derecho expectante de reserva del demandado sobre la cuarta parte indivisa perteneciente a doña Josefa Corbera Matalonga, en la finca que se describirá.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para el remate, la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido valorado el derecho expectante de reserva del demandado sobre la cuarta parte indivisa perteneciente a doña Josefa Corbera Matalonga, de la finca que se describirá.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que servirá para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.º Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascripto a disposición de quien debe tomar parte en la subasta.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente como bastante, y que las cargas, y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

6.º Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.º Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.º Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se licita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.º Que a instancia del acreedor se sacan los derechos referidos a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que el rematante ha de observar lo prevenido por el artículo 97 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y preceptos aplicables de la Ley de Reglamento Hipotecario.

Finca de los derechos que son objeto de subasta

Derecho expectante de reserva correspondiente al demandado don José Luis Giménez Corbera, sobre la cuarta parte indivisa de la finca consistente en una porción de terreno de contorno rectangular, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de superficie 429,91 metros cuadrados que tiene asignado un total de 2.338,65 metros de techo

edificable, bajo la calificación urbanística de zona de mediana industria (finca número 5.582, tomo 1.801, del archivo, libro 64, Sección cuarta, folio 128), o que se halle libre de cargas.

Dado en Barcelona, 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—855-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 752 de 1980-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Manuel Casadell Fontanet, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por el deudor:

1. Pieza de tierra sita en el término de Santa Coloma de Farnés, denominada Manso Ferrer o Caros, de extensión unos dos mil metros cuadrados o aquella mayor o menor que contenga dentro de sus linderos, que son: por su frente, Oeste, con la carretera de Anglés en una línea de cuarenta y dos metros a contar de la línea divisoria del linde Sur; al Norte, con resto de finca de procedencia, mediante una línea recta que de la carretera de Anglés, arrancando aproximadamente hasta el linde Este; por el Este, con Teresa Viader y María Guell, antes Mariano Alemany y Alejo Puges, y por el Sur; con Enrique Rovira, antes finca matriz.

Inscrita al tomo 967 del archivo, libro 96 de Santa Coloma de Farnés, folio 135, finca 2.344, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesetas.

2. Una pieza de tierra campa, procedente de la denominada «La Campassa», situada en el término municipal de Figueras, de extensión aproximada una vesana, equivalente a veintiuna áreas ochenta y siete centiáreas, lindante al Este y Sur, con resto de finca de que se segregó; al Oeste, en línea de veintiséis metros con la carretera provincial de Alfar y al Norte, con el cementario municipal.

Inscrita al tomo 1.630 del archivo, libro 127 de Figueras, folio 193, finca 4.705, inscripción tercera, del mismo Registro.

Valorada en la escritura de deudor en tres millones quinientas diez mil pesetas.

3. Urbana. Un trozo de terreno de cabida quinientos setenta metros cuadrados, en cuyo ángulo Sureste, se halla actualmente edificada una casa compuesta de bajos y un piso que mide siete metros y medio de ancho o frente, por diez metros y medio de largo o fondo, o sea una superficie de setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, sito todo ello en término de Santa Coloma de Farnés afectando la totalidad de la finca una figura cuadrangular trapezoidal y lindante, de por junto, esto es casa y terreno, al Norte con la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas; al Sur, con casa y huer-

to de Pedro Salamaña, al Este, con la finca que seguidamente se describirá, y al Oeste, con calle del Progreso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 941 del archivo, libro 92 de Santa Coloma, folio 160, finca 2.125, inscripción tercera.

Valorada en la suma de un millón ochenta mil pesetas.

4. Una parcela de terreno sita en término de Santa Coloma de Farnés, que tiene la forma de un triángulo rectángulo, cuya base mide dieciséis metros y la altura cuarenta, teniendo, por tanto, una superficie de tres áreas veinte centiáreas, lindante por el Sur, con Pedro Salamaña, por el Este, con la finca antes descrita; por el Oeste, con la que seguidamente se describirá; y por el Norte, vértice del triángulo, con la carretera de Santa Coloma a San Juan de las Abadesas, antes por el Este, Sur y Oeste, con finca de que se segregó, que era propia de don José María Millas Vagiorosa y por el Sudoeste, con el señor Casadevall.

Inscrita en dicho Registro, tomo 913, libro 89 de Santa Coloma, folio 2, finca 1.987, inscripción tercera.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas digo en quinientas cuarenta mil pesetas.

5. Un solar o trozo de terreno para edificar, de cabida: mil trescientos doce metros cuadrados o sea trece áreas doce centiáreas, situada en término de Santa Coloma de Farnés, lindante al Norte y Este, con la carretera del Estaco, que de dicha ciudad dirige a San Juan de las Abadesas; al Sur, con Pedro Salamaña, antes José María Millas Vallicrosa; al Este, con la finca últimamente descrita, adquirida, según se ha dicho, de los madre e hijo doña Francisca Vallicrosa Gorberá y don José María Millas Vallicrosa; y al Oeste y no Norte, con calle que de la plaza de Oriente dirige a la carretera de Santa Coloma de Farnés, a San Juan de las Abadesas, llamada hoy Subida del Patronato. En el ángulo Noroeste (y así ya se hizo constar en la escritura de compra) se está construyendo un edificio de planta baja, destinado a almacén, que ocupa en el plan terreno en una superficie de cien metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 887 del archivo, libro 88, folio 228, finca 1.787, inscripción tercera.

Valorada en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los simos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 3 de abril próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—843-16.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55 de 1980 (Sección B), promovidos por «Coordinación Financiera, S. A.» representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez contra doña Mercedes Guma Gurgues, en reclamación de 763.095 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.950.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de abril y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta y siete.—Piso ático, puerta segunda, escalera B, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, calle de Praga, esquina a la de Valseca, señalada en la primera con el número cincuenta, de superficie cincuenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera A; a la derecha, con la calle Valseca y al chaflán formado por esta calle y la de Praga, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con dichas calles del Valseca y Praga, y el citado chaflán mediante la indicada terraza. Tiene asignado un coeficiente del dos coma ochenta por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, tomo 1.144, libro 1.137 de la Sección 1.ª, folio 289, finca número 63.249, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—882-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 165 de 1980-D a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Barez González, domiciliado en ésta, avenida Diagonal, 535, 5.º, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta sin sujeción a tipo, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por el deudor:

A) Pieza de tierra sita en Lloret de Mar, partida Molitrons, de superficie ochocientos treinta y tres metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a 22.051,81 palmos. Linda: al Norte, con una plazuela en construcción de la Urbanización; al Sur, por donde tiene su frente, con el señor Romí, y al Oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1009, libro 98 de Lloret de Mar, folio 514, finca 2.616, inscripción primera.

En la escritura de compraventa otorgada el día 29 de mayo de 1958 ante el Notario de ésta don Luis Riera Aisa, número 1.186 de su protocolo correspondiente a la finca descrita se estableció el pacto decimoprimerero que por escritura del día 5 de febrero de 1960, otorgada ante el indicado Notario con el número 320 de su protocolo quedó modificado del siguiente tenor: «Decimoprimerero. La finca vendida está dotada de mil doscientos cincuenta litros de agua potable diarios. Esta agua será facturada por el vendedor a precio de coste de elevación. La toma será de cuenta de la parte compradora, quien efectuará las conexiones para la conducción de la línea, en la forma que se determina en la misma escritura. La obligación de facturación de dicha agua por parte del vendedor cesará cuando los propietarios de las fincas de la urbanización constituyan la Cooperativa de Usuarios del Agua.»

Sobre la descrita finca y con cargo a sus bienes gananciales, el señor Barez González mandó realizar determinadas construcciones, objeto de declaración de obra nueva según escritura del día 3 de julio de 1973, ante el Notario de ésta don Luis Riera Aisa, número de protocolo 628, de la siguiente descripción:

«Casa cubierta de tejado, compuesta de planta baja y piso de superficie de planta baja, 165 metros 35 decímetros cuadrados y la planta piso, de superficie 219,56 metros, sita en Lloret de Mar, partida Molitrons, de superficie el terreno, donde está edificado, 833,15 metros cuadrados aproximadamente, equivalentes a 22.518,81 palmos cuadrados. Linda: al Norte, con una plazuela, antes en construcción y hoy terminada, de la Urbanización; al Sur, por donde tiene su frente, con el señor Romí e indiviso Arpa Molas; al Este, con Dolores Parera Vilar, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.008 del archivo, libro 98 de Lloret de Mar, folio 155, finca 2.616, inscripción tercera.»

Valorada terreno y obra nueva en la escritura de de bitorio en dieciocho millones de pesetas para caso de subasta.

B) Porción de terreno situado en el término de la Villa de Lloret, lugar conocido Coll de Llop, de superficie doce metros cuadrados, en la que hay un depósito de agua subterránea en su casi totalidad, cubierto, construido de hormigón de una profundidad de un metro sesenta centímetros y de unos diez mil litros de capacidad. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con restante finca matriz, si bien se hace constar que por el linde Norte y el Sur, de esta finca, corren sendas calles de la Urbanización a que la misma parte nace, abiertas en terreno de la mayor finca y ocupando parte de su superficie, cuyas calles son el resultado de la bifurcación en dos de otra de mayor anchura. Todas estas calles en proyecto cuando el otorgamiento de la escritura que de inmediato se dirá y hoy en día construidas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.014, libro 99, folio 234, finca 2.871, inscripción primera.

En la repetida escritura de compra de la finca de este apartado B) quedó establecida una servidumbre en virtud de la cual la finca propiedad de don José Barez González, descrita anteriormente, es predio dominante y la descrita en el apartado D), junto con dos más que se detallan en la propia escritura de construcción que es la repetida del 5 de febrero de 1960, propiedad respectivamente de doña Dolores Riera y Parera y del antedicho don José Solanellas y Mas, son predios sirvientes de aquella, consistiendo la tal servidumbre en que el agua que se recoge del depósito instalado en la finca de este apartado B), propiedad de don José Barez, sea trasladada por medio de una tubería subterránea hasta llegar a finca propiedad de don José Barez González, o sea la finca descrita bajo la letra A) de este documento público, señalándose también las condiciones de la tubería y funcionamiento de la servidumbre establecida.

Valorada en la escritura de de bitorio en setecientos mil pesetas.

C) Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, superficie seiscientos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con finca del propio otorgante don José Barez González y parte con finca de Francisca Jofre; al Este, parte con finca de que se segrega de Rosario Tello y parte con la misma Francisca Jofre; al Oeste, con finca de los señores Romy, antes Vila y al Sur, con la de Mariano García Herrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1041, libro 104 de Lloret de Mar, folio 66, finca 2.965, inscripción primera.

En esta descrita finca la vendedora en la misma escritura constituyó servidumbre perpetua de paso a favor de varias fincas en condición de predios dominantes, entre ellas la adquirida por don José Barez González y quedan señaladas en la tal constitución las características de la carga real susodicha; también doña Rosario Tello, en la escritura de compraventa aludida en este apartado constituye sobre la finca que mantuvo de su propiedad descrita como resto, una servidumbre de «altius non tallendi» en la forma que explica el otorgamiento de la que es beneficiaria la propiedad de don José Barez.

Valorada la descrita finca en tres millones de pesetas.

D) Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, de superficie setenta y un metros cuarenta y ocho decímetros. Linda: al Norte, con otra finca de don José Barez; al Sur, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Oeste, con finca de los señores Romy antes Vila; y al Este, también con resto de la misma finca matriz de la que se segregó, de don Mariano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1035, libro 103 de Lloret de Mar, folio 177, finca 2.922, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 14 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 9 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—844-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.306 de 1979-A, promovido por don Miguel Permanyer Roca, por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, en un solo lote, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas por doña Antonia Albareda Munné, que se describen así:

Departamento treinta y tres, piso ático, puerta segunda, en la octava planta alta de la casa número 217, de la calle Nápoles, de esta ciudad; tiene una superficie de ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo con acceso directo; consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente, Este, con rellano de la escalera y la puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con Salvador Taberner o sucesores; por la izquierda, Sur, con la puerta primera de su misma planta y por el fondo Oeste, con patio interior de manzana; por encima con la cubierta del edificio, y por debajo, con el piso sexto puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1337, libro 1.243, Sección primera, folio 26, finca número 73787, inscripción cuarta.

Tres de las veintisiete partes indivisas en que se halla idealmente dividido el departamento de propiedad horizontal número uno, local destinado a aparcamiento de vehículos, de la casa número doscientos diecisiete de la calle Nápoles de esta ciudad. Consta de una planta de sótano comunicada con la planta baja por donde tiene su entrada. Ocupa una super-

ficie útil de quinientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: por debajo, con los cimientos del edificio; por frente, con la calle Nápoles, por donde tiene su entrada; por la izquierda, Sureste con la finca de don José María Munera Hernández; por la derecha Noroeste, con la finca de don Salvador Taberner o sus sucesores, y por encima, con la planta semisótanos.

Inscrito en dicho Registro al tomo 1654, libro 1361, Sección primera, folio 241, finca 73.723, inscripción catorce.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 21 de abril próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; habiendo sido valorados dichos bienes en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma total de 4.950.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—856-16

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 149/80-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Barcelonesa de Metales, S. A.», contra «Duvic, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Sección de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 6 de abril próximo a las doce horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.390.000 pesetas, en que han sido valorados; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una máquina eléctrica, dobladora estribos, modelo DAE-14-Alba; otra máqui-

na eléctrica, dobladora, modelo DAR-50-Alba; una cizalla eléctrica, modelo CMR-30-Alba; dos hormigoneras "Pincón", automáticas, a 30.000 pesetas; una grúa "Comansa" C-35; dos grúas "Comansa" C-30; maderamen; un camión "Barreiros" 4220, matrícula B-0625-AV.

Barcelona, 10 de febrero de 1981.—El Secretario, H.R. de la Rubia.—1.683-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Santiago Cigarrán Lecina y doña María Rosa Serrate Fontelles, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca, hipotecada en la escritura de deudor, base del procedimiento:

Departamento número 42.—Piso décimo, puerta 2.ª, del edificio bloque H-28 de la urbanización "Can Serra" de esta ciudad; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 56 metros 76 centímetros cuadrados y linda: al frente, entrando, con hueco de la escalera y patio descubiertos; a la derecha, con la vivienda 10.ª, 1.º del bloque H-27; a la izquierda, con la vivienda 10.ª, 1.º, y al fondo, o espalda, con terrenos de la urbanización. Tiene asignado un coeficiente de 2,128 por 100.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet el 2 de diciembre de 1975, al tomo y libro 446 de esta ciudad, folio 212, finca 33.854, inscripción 4.ª

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, en un principio expresado, sito en esta ciudad, calle Tecla Sala, número 11, piso 3.º, el día 2 de abril y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincial), el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura y que fue a su vez la suma de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de 5.000 pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Hospitalet, 5 de febrero de 1981.—El Secretario, Enrique García Díez.—2.622-E.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, número 17 de esta capital, se hace público, para general conocimiento, que a instancia de doña Tomasa Parra Rodríguez, se sigue expediente con el número 1153 de 1978, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Angel García Méndez, hijo de Eduardo y de María, natural de Trefacio (Zamora), donde nació el día 20 de febrero de 1915, el cual desapareció el día 28 de febrero de 1937, en la zona Puerta de Toledo-Puerta del Angel, cuando prestaba servicio en el Batallón número 5, de la Brigada Mixta de las Milicias Populares, de la República, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias del indicado don Angel García Méndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, y un intervalo de quince días se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—2.573-E. 1.ª 2-3-1981

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 820/1974-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero y González de Peredo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Edificio en construcción en Madrid, ciudad Parque Aluche, bloque D-8, de la colonia Santa Elena, calle de Noja, número ocho. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela 75-C y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Este, en línea de diez metros diecisiete centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, en ocho metros setenta centímetros, con la casa siete; izquierda, al Sur, en ocho metros setenta centímetros, y fondo, al Oeste, en diez metros diecisiete centímetros, con terrenos de donde se segregó, propios de los hermanos Romero. La casa es del tipo D y consta de tres plantas

llamadas baja, primera y segunda. La baja tiene dos locales comerciales y las otras dos plantas tienen dos viviendas en total, llamadas derecha e izquierda; cada vivienda tiene doble altura y ocupa parte de la planta primera y parte de la planta segunda. En total consta de dos locales comerciales y dos viviendas. La superficie total construida entre todas las plantas es la de doscientos ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Esta casa tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene calefacción ni portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 993, libro 520, folio 105, finca número 48.550, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—1.833-C.

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito sustituto del de este Juzgado número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número 230-1980, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Serafín González Molina, Juez del Juzgado de Distrito número seis, habiendo visto y examinado los presentes autos, de proceso de cognición, seguidos con el número 230/80, a instancia de don Norberto Sanz Vayo, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por la Procurador doña María Rosa Rodríguez Rodrigo, defendida por el Letrado don Francisco Viñas, contra doña María Francisca Valero Antón, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de la buhardilla sita en el número veinticuatro de la calle Panizo, de esta capital, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Rosa Rodríguez Rodrigo, en representación de la parte actora, don Norberto Sanz Vayo, contra doña María Francisca Valero Antón, debo de absolver y absuelvo a ésta de dicha demanda, con imposición de costas a la actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la demandada le será notificada esta sentencia mediante edictos, uno en el «Boletín Oficial del Estado» y otro, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez de Distrito que la suscribe, en el mismo día de su fecha.—Doy fe. Ante mí, José Galán (rubricado).»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada, doña María Francisca Valero Antón, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de enero de 1981.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—875-3.

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885/80, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre, el Procurador don José Moreno Doz, contra «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma ten-

ga lugar el día 16 de junio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

«Vivienda bajo derecha, tipo B, en planta baja, que es la primera en orden de construcción. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros doce decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.127, libro 99, folio 161, finca número 8.197, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la misma.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.643-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, contra «Construcciones Melián Nieto, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Juan Antonio Maroto, número uno, piso tercero, letra A, situado en la planta tercera del portal por la calle de Juan Antonio Maroto, número uno, correspondiente a la casa con portales a la calle de Juan Antonio Maroto, número uno y puerto de Corlite, número dos de Vallecas, hoy Madrid. Linda: por su frente, con la avenida de Palomeras. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Su superficie útil aproximada de setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros setecientos cincuenta y cuatro milésimas por ciento, y en cuanto a su portal, de nueve enteros once centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 857, folio 225, finca número 72.818.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, núme-

ro 1, y se ha señalado el día 21 de mayo a las once horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y general conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1981. El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—1.644-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 854 de 1978-F. se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Felicidad Caballero de Abajo y don Manuel Simón Fouz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de doña Felicidad Caballero de Abajo la siguiente finca:

«Tierra con cabaña en la Perdiguera, de tres fanegas o una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al saliente, Guillermo Duque; mediodía, Antonio Hernanz y Francisco de Mesa; poniente, Castora San Martín, hoy Deogracias Bravo, y Norte, herederos de Francisco Rodríguez, hoy Cipriana Moreno y senda de la Perdiguera.»

Finca número 1.195, folio 236, tomo 25, de Cabañas, anotación letra A, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 3.ª planta, el día 20 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 337.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el resto del precio del remate, deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.677-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 27 de 1977, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Entidad «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra don Eduardo García Gallardo, vecino de Talavera de la Reina, calle San Blas, número 1, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio por el que han sido evaluadas pericialmente, las fincas urbanas que en su día fueron embargadas al demandado y que después se harán mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta, el día 27 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que han sido evaluados los bienes; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio y podrán participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que salen a subasta

1. Solar para edificar en Talavera de la Reina, sitio de Injertillos Bajos, colonia Patrocinio de San José. Inscrito al folio 202, tomo 1.205 del archivo, libro 369 de Talavera, finca 24.144, inscripción 1.ª que ha sido valorado en 650.000 pesetas. Tiene una construcción de una sola planta dedicada a local comercial, con una extensión de 116 metros cuadrados.

2. Solar edificable en colonia Patrocinio de San José, en callejón de Chozas, sin número, en Talavera de la Reina, que tiene una construcción de tres plantas la primera, dedicada a local comercial y las otras dos, a vivienda, ocupando una vivienda en cada planta, con una extensión de 120 metros cuadrados cada una. Inscrita al folio 5, tomo 1.160 del archivo, libro 335 de Talavera de la Reina, finca 21.467, inscripción 1.ª Ha sido valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—872-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 1.289-79/A, se siguen autos ejecutivo, promovidos por la Entidad «Nuevo Banco, S. A.», representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Rodrigo Lobato Huguet

y doña Antonia Brillas Samsó, en situación de rebeldía, en el procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la sexta parte indivisa, embargada como de la propiedad de la demandada, doña Antonia Brillas Samsó, del siguiente inmueble:

«Casa en esta capital y su calle de General Sanjurjo, número veintiocho, cuya construcción de ocho plantas se asienta sobre parcela de terreno solar, que tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y linda: por su primer lado, dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, o sea, la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, por donde tiene su fachada; por su segundo lado, veintiún metros con treinta y siete centímetros, derecha entrando, forma medianería con la casa número veintiséis de la calle General Sanjurjo, antes dieciséis de la calle Abascal; el tercer lado, trece metros con tres centímetros, linda con el testero de la casa dieciséis de la misma calle del General Sanjurjo y tiene orientación Norte; el cuarto lado, diecinueve metros con catorce centímetros, es lindero con las casas número veinte y veintidós de la calle de Las Virtudes y está orientado al Oeste; el quinto lado, treinta y un metros con sesenta y tres centímetros, es el fondo o testero del solar, linda con el resto que fue de doña Agustina Mítjans; el sexto lado, treinta y siete metros con noventa centímetros forma fachada a la calle de Alonso Cano, treinta y uno, tiene orientación al Este; el séptimo lado cierra el polígono y une las dos fachadas con un chaflán de cuatro metros. Los lados o líneas expresados encierran una superficie de mil ochocientos y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos noventa y cuatro pies cuadrados con setenta y dos décimos. Consta el edificio de ocho plantas, de las cuales siete construidas hasta la línea de fachada y la última ático está retranqueada a segunda crujía a excepción de un torreón de ángulo construido, siguiendo el plomo de la fachada y cuyo frente es de diecinueve metros, cuarenta centímetros. La entrada es por el chaflán entre las calles de General Sanjurjo y Alonso Cano y mediante dos escaleras iguales se hace la distribución en siete cuartos o viviendas por plantas, de los cuales seis son exteriores. En planta baja se disponen seis huecos de tienda, de los cuales, dos corresponden a la calle de Alonso Cano y los restantes, a la de Abascal. La superficie edificada es setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. Tiene como espacio libre unos doscientos cuarenta metros cuadrados, que suponen el veinticuatro por ciento del área del solar, distribuidos en tres patios interiores y otros de grandes dimensiones junto a los lados cuarto y quinto del solar. La sexta parte indivisa y embargada fue tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y un millones ochocientos noventa mil quinientas ochenta y tres pesetas.»

Para cuya tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta 3.ª, se ha señalado el día 13 de abril próximo a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que la participación de finca embargada y precedentemente descrita sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, 3.141.793,72 pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para su segunda subasta, celebrada sin efecto.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad del inmueble objeto de la subasta, supidos por certificación del Registro, al no haber sido presentados y según cuya certificación la sexta parte indivisa aparece inscrita a favor de la demandada, doña Antonia Brillas Samsó en los folios 245 y 249 del libro 481 del Registro de la Propiedad, número 6 de Madrid, finca número 7.506, inscripciones 10 y 12, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.678-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de mayo próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1978, promovido por el «Banco de Crédito de la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Vidella, Sociedad Limitada», domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, avenida José Antonio, número 71, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos, para tomar parte en la subasta.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada Dos Eras en el lugar de Montrove, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, La Coruña, de cabida 5.657 metros cuadrados en la que hay un edificio en construcción destinado a Centro de Enseñanza General Básica, mixto, que se compone de sótano —con entrada independiente— con una superficie edificada de 281,30 metros cuadrados; planta baja, por donde se accede al interior del inmueble y donde están ubicadas diversas dependencias, tales como dirección, secretaria, roperos, despensa, almacén, aseos, vertederos y capilla; de esta planta parte una escalera interior de bajada al sótano, y la de subida a las plantas superiores; esta planta ocupa una superficie construida de 630 metros cuadrados y útil de 560,59 metros cuadrados. Y tres plantas altas más, las dos primeras, de similares características y superficie y destinada a aulas, salas de estudio, biblioteca y laboratorio, con sus correspondientes aseos; y la última, más reducida en cuanto a superficie, destinada a dormitorios de alumnos, servicios, aseos y aulas. La fachada principal de la edificación mira hacia el viento Sur. Se halla

rodeado de terreno para servicio del mismo, que está pavimentado de asfalto en parte, y el resto se destina a jardín y accesos. Linda en su totalidad: Norte, camino, Sur y Oeste, carretera del Puente de Pasaje a Sada por Oleiros; y Este, camino de Lagareira. Se forma por agrupación de las tres fincas siguientes: 1.ª de la número 13.508 al folio 206, libro 141; 2.ª la número 18.652 al folio 9, libro 209, y la 3.ª la número 18.014, folio 198, libro 199, todos de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 210 de Oleiros, folio 208 vuelto, finca 18.762, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.687-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número 97 de 1979, a instancia de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «S. A. Vilca», en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.008.035 pesetas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto citar por segunda vez, por medio del presente y con apercibimiento de confeso, al señor representante legal de dicha Entidad demandada «Vilca, Sociedad Anónima», para que el día 17 de marzo próximo comparezca ante este Juzgado, a fin de absolver posiciones, bajo juramento indecisorio a instancia de la parte demandada.

Y para que sirva de cédula de citación al señor representante legal de la Entidad «Vilca, S. A.», y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—968-3.

SABADELL

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecario, seguido en este Juzgado bajo el número 865 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga de pobre, contra don José y don Fernando Robles García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pe-

setas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número diez, situada en el piso cuarto, puerta segunda del edificio en esta ciudad, calle Lusitania número veintiuno. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados y linda: al frente, con rellano, la escalera, patio de luz y la vivienda puerta segunda; a la derecha, entrando, con la calle Lusitania; a la izquierda, con patio de luz y vuelo de la terraza del piso 1.º, y espaldada, con finca de José Rodríguez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.585, libro 483 de Sabadell-2.º, folio 77, finca 26.223, inscripción 2.º.

Dado en Sabadell a 6 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—2.624-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 639 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria Tintorer, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.650.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Número 16.—Vivienda en planta 3.ª, puerta 4.ª del edificio sito en Santa María de Barbará, vía San Legario, número 52, ocupa una superficie de 88,07 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación con elementos comunes y con vuelo del edificio recayente al jardín común y mediante éste, con la vía San Olegario; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y elementos comunes; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de «Inmobiliaria Tintorer, S. A.», y fondo, con elementos comunes y vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene un coeficiente del 5,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.714, libro 215, de Barcelona, folio 241, finca 14.272, inscripción 2.ª.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.626-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 864/80, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Francisco Jeremías Granés, Luis Pujol Gandía y María Beltrán Pujol, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de abril a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Diez.—Escalera A, piso cuarto, puerta segunda, vivienda que forma parte del

edificio situado en el término municipal de Castellar del Vallés, en la carretera de Sabadell a Prats de Llusanes de número cincuenta, está en la planta alta cuarta con su puerta de entrada en la escalera A, piso cuarto, puerta segunda. Tiene una superficie de setenta y tres metros diez decímetros cuadrados y una terraza que comprende diez metros cuadrados y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda (considerando como frente la carretera): al frente, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con entidad número veintitrés; a la izquierda, con la entidad número nueve y la escalera, y al fondo, con pasaje que rodea al edificio.»

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—2.625-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 853/80, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra Cecilia Muñoz Pérez y Yolanda Peña Albama, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta, pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 3 de abril a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 685.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número tres, sita en esta ciudad de Sabadell y su calle de Alcubierre, números dieciocho-veintiuno, planta primera, en alto, puerta segunda (izquierda del inmueble), de cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de Ramón Montlleó y patio de luces; Sur, proyección vertical de dicha calle y caja de la escalera. Este la referida caja de la escalera, patineo y vivienda, puerta primera de la misma plan-

ta, y Oeste, finca de Ramón Montlleó y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.519, libro 464 de Sabadell-2.ª, folio 202, finca número 26.114, inscripción 5.ª

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.623-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este referido Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/80, promovidos por don Ramón Chies Yudice, representado por el Procurador don Roberto Martín Garrido, contra doña Julia Jiménez Muro, sobre reclamación de cantidad.

Por medio del presente y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta los bienes de la referida demandada doña Julia Jiménez Muro, por término de ocho días, y señalándose al efecto la audiencia del próximo día 18 de marzo de 1981, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Que la relación de los bienes muebles embargados figura en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada.

b) Que el tipo por el que salen los citados bienes a subasta es por el de nueve millones de pesetas.

c) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

d) Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

e) Que, por último, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de diciembre de 1980.—El Juez, Carlos Bueren.—El Secretario.—1.957-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 838-1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo con embargo preventivo, a instancia de don Juan Bautista Armendáriz Ulzurrun, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Sotromar, S. P. A.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días hábiles los siguientes bienes:

«Buque porta-automóviles «Navarco», a naves Montlaery, cuyas características son: Casco de acero y de eslora total 100,50 metros; eslora entre perpendiculares, 90,47 metros; manga fuera de miembros, 15,90 metros; puntal a la cubierta superior, 10,78 metros; puntal a la cubierta principal, 4,03 metros; calado máximo, cuatro metros; peso muerto, 900 toneladas.

Está propulsado por dos motores diésel marinos, tipo V6V 22/30 A.T.L., no reversibles; que funcionan según el ciclo de cuatro tiempos, simple efecto y sobrealimentado, y que cada uno desarrolla una

potencia de 1.720 HP a 900 revoluciones por minuto.

Estas 900 r.p.m. del motor tipo AENK AUSL 50, que hacen en los ejes de salida el giro sea de 275 r.p.m. que por medio de una línea de ejes hace que cada una de las dos hélices, acopladas una a cada motor, giren a esas 275 vueltas por minuto, cuando el motor gira a 900. Por tanto la instalación propulsora es de 2 por 1.720 igual a 3.440 H.P., 0,65 por 3.440 igual a 2.924 H.P., el 75 de esta potencia. 15,25 nudos, autonomía a esta velocidad 5.000 millas.»

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, José María Gil Sáez.—El Secretario.—820-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 871 de 1979, autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Popular Español, S. A., representados por el Procurador señor Vila, contra doña Araceli Sebastián Sanchis y otro, en reclamación de 341.706 pesetas importe de principal, más 50.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Único.—Vivienda sita en tercera planta alta frente derecha, puerta 9.ª, tipo C, que es parte del edificio en la calle Jaime Roig, número 28, de una superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente,

Inscrita dicha vivienda en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.699, libro 363, folio 38, finca 38.369, inscripción 2.ª

Tasada en doce millones cien mil (12.100.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—292-D.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1976, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador doña Rosario Barros Sieiro, contra «Mauro Alonso Hijos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de la suma total de 1.429.421,07 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, lo siguiente:

«Edificio de planta baja y sótano en la calle Pontevedra, números uno y tres, de cuatrocientos cincuenta metros treinta y seis decímetros cuadrados, y limita: Norte, plazuela del Hospital; Sur y Este, con medianera de herederos de Dolores Alonso Mera, Ramón Rodríguez, Leopoldo Varela y otros, y Oeste, o frente, calle Pontevedra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, Sección 1.ª, finca 9.066, folio 38, inscripción 4.ª

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 22 de mayo próximo hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 3.375.000 pesetas.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate, hasta conseguir inscribir la finca a subastar a su nombre.

Cuarta.—Que la aprobación del remate, en caso de no cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 3.375.000 pesetas, quedará en suspenso hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1981 El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—1.640-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el expediente sobre declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado con el número 283 de 1980, a instancia de don Jaime Leo Güell, representado por el Procurador, doña Isabel Pallerola, y en el que se solicita se declare fallecido a don Sebastián Francisco Leo Ferrer, en base a que él mismo marchó a Francia en febrero de 1939, donde fue internado en el campo de concentración de Saint-Cyprien, y desde cuya fecha no se tuvo noticias del mismo, se ha acordado por el presente hacer saber la existencia del presente expediente a los fines dispuestos por la Ley.

Y en su virtud, para que sirva de notificación a quien o quienes pudieran resultar perjudicados con la tramitación del

presente expediente, ya referido anteriormente, expido el presente para su oportuna publicación en Vilafranca del Penedés, a 16 de enero de 1981.—El Secretario, José Majó Llopart.—957-C.

y 2.ª 2-3-1981

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación.

El señor Juez de Distrito, sustituto de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 551 de 1980, por accidente de circulación ocurrido el día 17 de agosto de 1980, y en el que se halló implicado el vehículo turismo M-PN-3990, conducido por Hans Peter Mozga; ha mandado citar por medio de la presente a los súbditos alemanes que luego se dirá para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 2 de abril próximo y hora de las once treinta, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Personas que se citan:

Hans Peter Mozga. Domicilio: Berg, calle Gartenzir, 11.

Wolfgang Thalmaier. Domicilio: Munchen, Arzbacher Str. 8.

Roland Schoppersberger. Domicilio: Munchen, calle Theresien, 106.

Thomas Czech. Domicilio: Munchen, sin que consten otros datos.

Magdalena Schoppersberger. Domicilio: Munchen, 02, Therestenstr, 106/2-8000.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva así de citación legal a los interesados antes dichos, expido la presente en Avila a 16 de febrero de 1981.—El Secretario, Julián Pavesio Fernández.—3.037-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciante Clemente Infantes Baeza, mayor de edad, soltero, Camarero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Badajoz, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de marzo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en la plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número

8/81, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 23 de febrero de 1981.—El Secretario sustituto.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—3.206-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 269/80, por colisión de vehículos el pasado día 23 de noviembre de 1979, en este término municipal, se cita a don Ramón Gamero Alvarez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 24 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 17 de febrero de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.895-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 540/00048/1980, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace pública la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.188.

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 581/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 21 de noviembre del corriente año, adjudicar definitivamente la realización de las obras del proyecto número 0.188, titulado «Alcantarilla/Murcia. Ampliación aparcamiento y calle de Rodadura», a la firma «Construcciones y Obras Portuarias, S. A.» (SACOP), por un importe total de seis millones doscientas una mil ciento cuarenta y siete (6.201.147) pesetas, en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El General Director, Antonio Chaos Iglesias, 2.558-E.

Resolución 540/00050/1980, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en el proyecto número 0.126.

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto número 581/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 28 de noviembre del corriente año, adjudicar definitivamente la realización de las obras del proyecto número 0.126, titulado «Central eléctrica de la base aérea de Gando en Las Palmas de Gran Canaria», a la firma

M. I. R., «Instalaciones de Luz y Fuerza, Sociedad Limitada», por un importe total de 139.872.742 pesetas (ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesetas), en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El General Director, Antonio Chaos Iglesias, 2.557-E.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos tipos de pilas secas. Expediente M. T. 2/81-1-7.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de diversos tipos de pilas secas por un importe de 37.853.600 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1980, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre

de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Documentación general», y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 27 de marzo de 1981.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 27 de marzo de 1981.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—1.044-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 200 rectificadores para carga de baterías de 6 a 24 voltios. Expediente M. T. 1/81-1-6.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de 200 rectificadores para carga de baterías de 6 a 24 voltios, por un total de 5.800.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo ofi-